



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1666/2020

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 12 de noviembre de 2020
ASUNTO: Se remite mensaje de Plataforma #PROintegridad en alcance
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/31.2020

ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

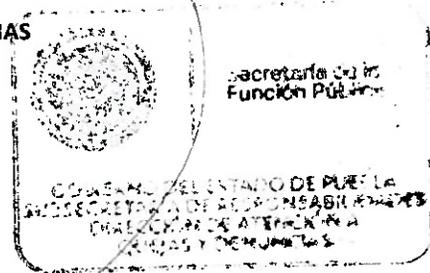
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones XI, XVII, XXVII, y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; respetuosamente sírvase recibir para su atención y seguimiento, mensaje recibido en la **Plataforma #PROintegridad**, registrado con número de folio D20201101022209000206PhXwv, que consta de una foja útil por su anverso y reverso, presentado por el usuario identificado como **Jullán Balcazar**, mediante el cual hace manifestaciones relacionadas con el servidor público identificado por el denunciante como "Daniel Parra, Coordinador de la ayuntamiento del Ejecutivo del Estado".

Por lo que solicito de la manera más atenta realice las actuaciones pertinentes que en el ámbito de su competencia correspondan y determine lo que por derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, así como al peticionario, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

ZOILA LIBERTAD PAZ MENDOZA



C.C.P

Celso Castro Vázquez, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente.

Jullán Balcazar. Quien no señala domicilio ni medio de contacto para ser notificado, y para que se impongan de su contenido y exprese lo que conforme a derecho le asista, la notificación será publicada en los estrados de la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública (sito en Edificio Ejecutivo tercer piso, vía Atlixayótl Nq. 1001, Reserva Territorial Atlixayótl, Puebla, Pue.), C.P. 72190, 3 días hábiles. Para su notificación.
Archivo.

JJP/CMCP

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

